

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 26 de mayo de 2009

Número 98

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración Autonómica</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	2232	GOBIERNO DE ARAGÓN .....	2245
3813 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	2232	3431 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2245
<b>AYUNTAMIENTOS .....</b>	<b>2232</b>	<b>Administración del Estado</b>	
3811 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - TESORERÍA .....	2232	<b>MINISTERIOS .....</b>	<b>2245</b>
3814 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	2233	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA .....</b>	<b>2245</b>
3788 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2233	3771 .... DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA ..... GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO .....	2245
3789 .... AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO .....	2237		
3790 .... AYUNTAMIENTO DE VICIÉN .....	2237	<b>Otros Anuncios</b>	
3797 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	2237	3839 .... COMUNIDAD DE REGANTES ..... SECTOR VIII – III TRAMO CANAL DE MONEGROS .....	2245
3798 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	2237	3860 .... NOTARÍA DE MONZÓN .....	2246
3799 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	2237		
3800 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	2238		
3801 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	2238		
3802 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	2238		
3829 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	2238		
3803 .... AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA .....	2238		
3804 .... AYUNTAMIENTO DE FONZ .....	2238		
3805 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	2239		
3806 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	2239		
3807 .... AYUNTAMIENTO DE LALUEZA .....	2239		
3815 .... AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO .....	2241		
3816 .... AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO .....	2241		
3818 .... AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑAN DEL CASTILLO .....	2241		
3819 .... AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑAN DEL CASTILLO .....	2241		
3820 .... AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA .....	2241		
3821 .... AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO .....	2242		
3822 .... AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO .....	2242		
3831 .... AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO .....	2242		
3823 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2244		
3824 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2244		
3825 .... AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA .....	2244		
3826 .... AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA .....	2244		
3827 .... AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA .....	2245		
3828 .... AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA .....	2245		
3830 .... AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO .....	2245		
<b>ENTIDADES LOCALES .....</b>	<b>2245</b>		
3817 .... ENTIDAD LOCAL MENOR LA PAÚL .....	2245		
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS .....</b>	<b>2245</b>		
3808 .... AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA .....	2245		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

3813

#### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 1310, de fecha 14 de mayo de 2009, el proyecto para la ejecución de la obra «REFUERZO DEL FIRME HU-V-9401 TRAMO A-1605 AL LÍMITE T.M. VALLE DE LIERP» (T.M. TORRELARIBERA), con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.181.498,86 € IVA: 189.039,82 € lo que hace un total de 1.370.538,68 € de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 1384, de fecha 21 de mayo de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «REFUERZO DEL FIRME HU-V-9401 TRAMO A-1605 AL LÍMITE T.M. VALLE DE LIERP» (T.M. TORRELARIBERA), conforme a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios
  - c) Número de expediente: 30/2009
- 2.- Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado «REFUERZO DEL FIRME HU-V-9401 TRAMO A-1605 AL LÍMITE T.M. VALLE DE LIERP» (T.M. TORRELARIBERA)
  - b) División por lotes y número: NO PROCEDE
  - c) Lugar de ejecución: TORRE LA RIBERA
  - d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de Octubre de 2009
- 3.- Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 1.181.498,86 € y 189.039,82 € correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que hacen un total de 1.370.538,68 €
- 5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.
- 6.- Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Diputación Provincial
  - b) Domicilio: Porches de Galicia, 4
  - c) Localidad y código postal: Huesca -22071
  - d) Teléfono: 974/29 41 58
  - e) Telefax: 974 - 29 41 59
  - f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Suscrita por la clasificación.
  - b) Clasificación: G 4 f.
  - c) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

Hasta 45 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

##### 1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA: (Entre 0 y 40 puntos)

Se presentará una memoria técnica en la que se expondrán los procedimientos de ejecución, medidas de seguridad, procedimientos para el mantenimiento del tráfico, origen de materiales y sus calidades, destino de sobrantes de los movimientos de tierra, integración ambiental de la obra etc....

Deducidos de la memoria presentada, se valorará:

1. Sistema de gestión planteada, valorando los procedimientos de ejecución así como la aplicación de metodologías para resolver la ejecución de la obra (entre 0 y 10 puntos).
2. Acciones ambientales en las áreas de trabajo, valorando la organización y despliegue territorial de elementos que sirvan para minimizar la generación de residuos, propongan la reutilización de materiales, reduzcan las distancias de transporte, minoren los consumos energéticos, etc..., debiendo de describir y documentar los elementos, procedimientos y metodologías a aplicar para ése fin (entre 0 y 10 puntos).
3. Disponibilidad de materiales fabricados para cubrir el área de trabajo en la que serán objeto de aplicación las tareas cuyo objetivo es la ejecución de la obra (entre 0 y 10 puntos).
4. Mejoras sobre las características técnicas y funcionales de la obra, considerando fundamentalmente los aspectos de calidad y cantidad de capas de afirmado, debiendo determinarse expresamente el costo, que será en todo caso por cuenta del contratista (entre 0 y 10 puntos).

##### 2º ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN DE LA OBRA Y CONCORDANCIA CON LA EJECUCIÓN: (entre 0 y 5 puntos)

Se deberá presentar una planificación de obra, indicando unidades de obra a ejecutar con mediciones y presupuestos para cumplir con el plazo indicado. Se valorará especialmente la concordancia entre la coordinación de trabajos, plazos y presupuesto a ejecutar.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

Hasta 55 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

##### 1.- PRECIO: (Entre 0 y 45 puntos)

Baja 100%: .....	45 puntos
Baja media + 10: .....	40 puntos
Baja media + 5: .....	35 puntos
Baja cero: .....	0 puntos

Se efectuará una distribución lineal entre los puntos de discontinuidad descriptos, otorgando a la baja su correspondiente puntuación.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellos cuya baja supere en 10 ó más puntos a la media.

##### 2.- MEJORA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN (entre 0 y 5 puntos)

1 punto por semana de reducción sobre el plazo final (30 de octubre) con un máximo de 5 puntos (equivalente a 5 semanas de reducción).

(No se valorarán en este apartado las proposiciones que contengan reducción de plazos sujetos a condición de inicio en una determinada fecha).

##### 3.- COMPROMISO DE CONSERVACIÓN ORDINARIA (Entre 0 y 5 puntos)

Consistente en desbroce o limpieza anual de cunetas, valorando el compromiso en:

-1 año (equivalente a periodo de garantía) .....	2,5 puntos
-2 años .....	5 puntos

##### 9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

a) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

2 MESES a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)

d) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

##### 10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.dphuesca.es/perfil](http://www.dphuesca.es/perfil) de contratante.

Huesca, a 21 de mayo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### TESORERÍA

3811

#### EDICTO

#### IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2009

Conforme a lo establecido en las normas reguladoras, se comunica a los contribuyentes, que hasta el próximo día 31 de Julio, queda abierto el plazo de cobro en período voluntario, en recibo anual, del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA para el presente ejercicio 2009.

Forma de pago: A través de las Entidades Colaboradoras IBERCAJA, CAI o MULTICAJA, presentando el documento de pago que recibirán en su domicilio.

En caso de no recibirlo se les facilitará en esta Tesorería Municipal o mediante petición al teléfono 974 292104

Finalizado este plazo se iniciará el procedimiento de cobro en Vía de Apremio, con liquidación de los recargos correspondientes e intereses de demora.

#### REGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

#### NOTAS DE INTERES

- El correspondiente Padrón queda expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre el mismo.

- Las exenciones y bonificaciones serán las señaladas en el artículo 94 y 96.6 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

- El impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de nueva adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo en los casos de baja temporal por sustracción o robo desde el momento que se produzca dicha baja en el Registro público correspondiente.

- Las transferencias, modificaciones y bajas solo serán eficaces las tramitadas por las Jefaturas de Tráfico.

- Se recuerda la conveniencia de domiciliación de pago

- En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal número 2 con aplicación para el presente ejercicio.

En Huesca, mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### SECRETARÍA

3814

#### ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha doce de mayo de 2009 ha aprobado el siguiente:

#### DECRETO DE ALCALDÍA.- 2009001554

Advertido error en el Decreto de Alcaldía núm. 2009001510, de 12 de mayo de 2009, por el que se sometía el proyecto de obras de ATAIN, ingenieros S.L., a información pública, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: «Someter el proyecto de obras para la ejecución con cargo a fondos de cohesión a información pública por el plazo de 15 días».

Debe decir: « Someter el proyecto de obras de sustitución de la red de abastecimiento en las calles: Pasaje Zavacequias, Alcoraz, Clerigüech, Paseo Murala, Travesía Valdés, San Orenco, Travesía San Viator, Sancho Ramírez y Ronda Agustinos de Huesca, para la ejecución con cargo a fondos de cohesión a información pública por el plazo de 15 días».

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que se abre un período de información pública de quince días hábiles para que todos aquellos interesados puedan alegar lo que a su derecho estimen pertinente, a tal efecto el expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, a 15 de mayo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

3788

#### ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Benabarre de fecha 13 de mayo de 2.009, se aprobó la creación y modificación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Benabarre aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

SEGUNDO.- Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Benabarre en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

TERCERO.- Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Benabarre, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

CUARTO.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Benabarre. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento de Benabarre (C/ Pza. Mayor 1, Benabarre 22580 (Huesca).

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos.

#### ANEXO CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

FICHERO	BÁSICO	MEDIO	ALTO
FICHERO PROVEEDORES CONTABILIDAD	X		
GESTION DE TRIBUTOS	X		
PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	X		
FICHERO DE RESIDENTES (IMSARTE)			X
FICHERO PROVEEDORES CONTABILIDAD (IMSARTE)	X		
GESTION DE TRIBUTOS (IMSARTE)	X		
SOCIOS DE LA ASOCIACION 3ª EDAD (IMSARTE)	X		
ACTAS Y RESOLUCIONES	X		
INVENTARIO DE BIENES	X		
ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL			X
ENTRADAS Y SALIDAS	X		
URBANISMO	X		
CEMENTERIO	X		
REGISTRO CIVIL	X		
ARCHIVO			X
ACTIVIDADES	X		
ESCUELA DE MUSICA	X		
OFICINA DE EMPLEO	X		

18 ficheros

Fichero proveedores contabilidad, Gestión de tributos y Padrón municipal de habitantes, se encuentran inscritos actualmente en la AGPD.

A su vez, el Instituto Municipal de servicios asistenciales y Residencia de la tercera edad (IMSARTE), tiene inscritos actualmente en la APD los siguientes ficheros: Fichero de residentes, Fichero proveedores contabilidad, Gestión de tributos, Socios de la asociación 3ª edad.

La inscripción de éstos ficheros se realizó a de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

Actas y resoluciones, Inventario de bienes, Escuela de educación infantil, Entradas y salidas, urbanismo, Cementerio, Registro civil, Archivo y Actividades, Escuela de música, Oficina de empleo se dan de alta como ficheros nuevos en la AGPD.

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Modificación del fichero PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
- Gestión del padrón municipal de habitantes, censo electoral.
- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI/ NIF

- Nombre y apellidos

- Dirección postal

- Datos del estado civil

- Datos de familia

- Edad

- Sexo

- Fecha de nacimiento

- Nacionalidad

- Lugar de nacimiento

- Formación

- Titulaciones

- Experiencia profesional

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación de FICHERO PROVEEDORES CONTABILIDAD

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI/ NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Email
- Teléfono
- Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero GESTION DE TRIBUTOS

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI/ NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Email
- Teléfono
- Actividades o negocios
- Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación de FICHERO DE RESIDENTES (IMSARTE)

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Datos de Salud
- DNI/ NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Email
- Teléfono
- Datos del estado civil
- Datos de familia
- Edad
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Aficiones y estilo de vida
- Características de alojamiento
- Vivienda
- Formación
- Titulaciones
- Profesión
- Puestos de trabajo
- Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel ALTO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero SOCIOS DE LA ASOCIACION 3ª EDAD (IMSARTE)

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI/ NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Teléfono

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación de FICHERO PROVEEDORES CONTABILIDAD (IMSARTE)

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- Dirección postal

- Teléfono

- Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero GESTION DE TRIBUTOS (IMSARTE)

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI/ NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Inscripción del fichero ACTAS Y RESOLUCIONES

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Fichero para la tramitación y gestión de actas y resoluciones municipales.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI/NIF

- Dirección postal

- Actividades y negocios

- Licencias comerciales

- Ingresos

- Rentas

- Inversiones

- Deducciones impositivas

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero INVENTARIO DE BIENES

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de bienes titularidad del Ayuntamiento.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI/NIF

- Dirección postal

- Teléfono

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Control de fichas de alumnos y gestión de los mismos.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI/NIF

- Dirección postal

- Teléfono

- Datos de salud

- Datos de familia

- Edad

- Sexo

- Fecha de nacimiento

- Lugar de nacimiento

- Lengua materna

- Aficiones y estilo de vida

- Historial del estudiante

- Ingresos

- Rentas

- Datos bancarios

- Datos económicos de nómina

- Minusvalías

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

En la Escuela de educación infantil, situada en C / San José de Calasanz, s/ n, 22580 Benabarre (Huesca)

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel ALTO.

Inscripción del fichero ENTRADAS Y SALIDAS

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recogida y tratamiento de datos referentes a documentos recibidos o despachados por el Ayuntamiento.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI/NIF

- Dirección postal

- Teléfono

- Email

- Actividades y negocios

- Datos bancarios

- Datos económicos de nómina

- Impuestos

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero URBANISMO

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Licencias de urbanismo, modificaciones del PGOU.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel o informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI/NIF

- Dirección postal

- Teléfono

- Email

- Licencias de urbanismo

- Licencias comerciales

- Datos bancarios

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero CEMENTERIO

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Control de personas fallecidas enterradas en el cementerio municipal.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- Dirección postal

- Fecha de nacimiento

- Fecha de fallecimiento

- Datos de familia

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero REGISTRO CIVIL

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión del Registro Civil.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- DNI/ NIF

- Dirección postal

- Datos de estado civil

- Datos de familia

- Edad
  - Sexo
  - Fecha de nacimiento
  - Nacionalidad
  - Lugar de nacimiento
  - Formación
  - Titulaciones
  - Experiencia profesional
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero ARCHIVO

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Custodia y archivo de la documentación generada por el Ayuntamiento y el control de los investigadores que lo consultan.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Ideología
- Religión
- Creencias
- Afiliación sindical
- Origen racial o étnico
- Salud
- DNI/ NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Datos de estado civil
- Datos de familia
- Edad
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Aficiones y estilo de vida
- Pertenencia a clubes
- Asociaciones
- Licencias
- Permisos
- Autorizaciones
- Características de alojamiento
- Vivienda
- Situación militar
- Propiedades
- Posesiones
- Formación
- Titulaciones
- Historial del estudiante
- Experiencia profesional
- Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales
- Profesión
- Puestos de trabajo
- Datos no económicos de nómina
- Historial del trabajador
- Actividades y negocios
- Licencias comerciales
- Ingresos
- Rentas
- Inversiones
- Bienes patrimoniales
- Créditos
- Préstamos o avales
- Datos bancarios
- Planes de pensiones

- Jubilación
- Datos económicos de nómina
- Deducciones impositivas
- Impuestos
- Seguros
- Hipotecas
- Subsidios
- Beneficios
- Historial de créditos
- Tarjetas de crédito
- Bienes y servicios suministrados por el afectado
- Bienes y servicios recibidos por el afectado
- Transacciones financieras
- Compensaciones/ indemnizaciones

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Las cesiones realizadas son al propio interesado o familiares directos previa solicitud, identificación y autorización por escrito; cesiones legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel ALTO.

Inscripción del fichero ACTIVIDADES

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Control de actividades gestionadas por el Ayuntamiento, tales como fiestas, protocolo, ferias, coto de caza...

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Teléfono

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero ESCUELA DE MUSICA

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión y control del alumnado de la Escuela de música municipal.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Teléfono

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En la Escuela de música, situada en C / San José de Calasanz, s/n, 22580 Benabarre (Huesca)

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Inscripción del fichero OFICINA DE EMPLEO

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Bolsa de trabajo y gestión de fichas de demandantes de empleo.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- Dirección postal

- Teléfono

- Email

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos, salvo legales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Benabarre.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Benabarre, situado en Pza. Mayor 1, 22580 Benabarre (Huesca).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BASICO.

Lo que se publica a los efectos del artículo 20 y de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Benabarre, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

3789

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Castro, en la sesión de fecha 20 de mayo de 2009, ha aprobado definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras de la Urbanización Lago de Barasona, de conformidad con el proyecto promovido por este Ayuntamiento y redactado en marzo de 2007 por el arquitecto, D. J. A. Lorente y Asociados, Arquitectura y Urbanismo, S.L., visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación en Huesca, en fecha 26 de marzo de 2007.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

En La Puebla de Castro, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

## AYUNTAMIENTO DE VICIÉN

3790

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Vicién, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la Memoria Ambiental, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de abril de 2009, de conformidad con la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.-

En Vicién, a 30 de abril de 2009.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

### UNIDAD DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

3797

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «REURBANIZACIÓN DE LA ANTIGUA CARRETERA DE BERBEGAL».**

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.

c. Número de expediente.- C2009/006.

2. Objeto del contrato:

a. Tipo de contrato.- Contrato de obras.

b. Descripción del objeto.- Reurbanización de la antigua carretera de Berbegal.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a. Tramitación.- Urgente.

b. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres empresas.

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe total.- 231.542,00 €

5. Adjudicación definitiva:

a. Fecha.- 7 de mayo de 2009.

b. Contratista.- ESTRUCTURAS, HORMIGONES Y VIVIENDAS, S.A.

c. Nacionalidad.- Española.

d. Importe de adjudicación.- 203.756,95 €

En Barbastro, a 7 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.

3798

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «REURBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS EXTERIORES DEL AREA 20 •LA PELELA• DE BARBASTRO».**

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.

c. Número de expediente.- C2009/007.

2. Objeto del contrato:

a. Tipo de contrato.- Contrato de obras.

b. Descripción del objeto.- Reurbanización de las áreas exteriores del Área 20 •La Pelela• de Barbastro.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a. Tramitación.- Urgente.

b. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres empresas.

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe total.- 231.750,00 €

5. Adjudicación definitiva:

a. Fecha.- 7 de mayo de 2009.

b. Contratista.- CONSTRUCCIONES SALAMERO, S.A.

c. Nacionalidad.- Española.

d. Importe de adjudicación.- 227.115,00 €

En Barbastro, a 7 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.

3799

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «ACCESOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BARBASTRO».**

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.

c. Número de expediente.- C2009/015.

2. Objeto del contrato:

a. Tipo de contrato.- Contrato de obras.

b. Descripción del objeto.- Accesos y eliminación de barreras arquitectónicas a las piscinas municipales de verano en el complejo deportivo municipal de Barbastro.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a. Tramitación.- Urgente.

b. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres empresas.

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe total.- 159.823,54 €

5. Adjudicación definitiva:

a. Fecha.- 7 de mayo de 2009.

b. Contratista.- CONSTRUCCIONES LAGEN, S.L.

c. Nacionalidad.- Española.

d. Importe de adjudicación.- 140.644,71 €

En Barbastro, a 7 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.

**3800****RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA CANDELARIA DE BARBASTRO».**

1. Entidad adjudicadora:
    - a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
    - b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.
    - c. Número de expediente.- C2009/001.
  2. Objeto del contrato:
    - a. Tipo de contrato.- Contrato de obras.
    - b. Descripción del objeto.- Reurbanización de la Plaza Candelaria de Barbastro.
  3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
    - a. Tramitación.- Urgente.
    - b. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres empresas.
  4. Presupuesto base de licitación:
    - a. Importe total.- 231.993,18 €
  5. Adjudicación definitiva:
    - a. Fecha.- 7 de mayo de 2009.
    - b. Contratista.- UTE OBRAS Y RESTAURACIONES SAGARRA, S.L. & GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.L.
    - c. Nacionalidad.- Española.
    - d. Importe de adjudicación.- 231.000,00 €
- En Barbastro, a 7 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

**3801****RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN JOSE DE CALASANZ DE BARBASTRO».**

1. Entidad adjudicadora:
  - a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
  - b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.
  - c. Número de expediente.- C2009/003.
2. Objeto del contrato:
  - a. Tipo de contrato.- Contrato de obras.

- b. Descripción del objeto.- Reurbanización de la calle San José de Calasanz de Barbastro.
  3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
    - a. Tramitación.- Urgente.
    - b. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres empresas.
  4. Presupuesto base de licitación:
    - a. Importe total.- 133.540,00 €
  5. Adjudicación definitiva:
    - a. Fecha.- 7 de mayo de 2009.
    - b. Contratista.- CONSDIMACO, S.L.
    - c. Nacionalidad.- Española.
    - d. Importe de adjudicación.- 130.869,20 €
- En Barbastro, a 7 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

**3802****RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CONFORME A LA CUAL SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA «REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES CASTELLNOU (PARCIALMENTE), DOÑA PETRONILA, MIGUEL SERVET Y CANDELARIA DE BARBASTRO».**

1. Entidad adjudicadora:
    - a. Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
    - b. Dependencia que tramita el expediente.- Unidad de Patrimonio y Contratación.
    - c. Número de expediente.- C2009/002.
  2. Objeto del contrato:
    - a. Tipo de contrato.- Contrato de obras.
    - b. Descripción del objeto.- Reurbanización de las calles Castellnou (parcialmente), Doña Petronila, Miguel Servet y Candelaria de Barbastro.
  3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
    - a. Tramitación.- Urgente.
    - b. Procedimiento.- Negociado sin publicidad con consulta a un mínimo de tres empresas.
  4. Presupuesto base de licitación:
    - a. Importe total.- 174.240,00 €
  5. Adjudicación definitiva:
    - a. Fecha.- 7 de mayo de 2009.
    - b. Contratista.- CONSDIMACO, S.L.
    - c. Nacionalidad.- Española.
    - d. Importe de adjudicación.- 141.134,40 €
- En Barbastro, a 7 de mayo de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

**ÁREA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS****3829**

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación referente a vehículos presuntamente abandonados en el municipio de Barbastro, por haberse intentado la misma en el último domicilio conocido sin resultado.

NOMBRE	LUGAR	MATRÍCULA	MARCA	POBLACIÓN
JOSÉ RICARDO PÉREZ CASTRO	CMNO.DE LA BARCA, 18	HU-8440-O	PEUGEOT PARTNER	BARBASTRO

Transcurridos 15 días, contados desde la publicación del presente edicto, sin que el titular del vehículo haya procedido a la retirada del vehículo del lugar indicado, se procederá a su retirada por la Policía Local y a su tratamiento como residuo sólido urbano en un centro autorizado para su descontaminación y expedición del correspondiente certificado de eliminación.

En todo caso los gastos que conlleve la retirada del vehículo por este Ayuntamiento, serán por cuenta del titular del vehículo.

En Barbastro, a 19 de mayo de 2009.- La concejal delegada de Servicios Urbanos e Infraestructuras, Elena Abón Muñoz.

**AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA****3803****ANUNCIO****APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia, por HIDRO-NITRO ESPAÑOLA S.A. con domicilio a efectos de notificación en Camino Aciprés (polígono Industrial Paules) s/n, de Monzón, para la legalización de la actividad de SALTO HIDROELÉCTRICO DE ARIAS 1 Y ARIAS 2, que se desarrolla en el T.M. de Estadilla, situado en polígono 2, parcela 17 y polígono 1 parcela 64, respectivamente. En este Ayuntamiento se tramita Expediente de Licencia de legalización de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio también se comunica a D. FRANCISCO FACERÍAS que se abre período de información pública del expediente referenciado y la apertura de plazo de presentación de alegaciones.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Estadilla, a 15 de mayo de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

**AYUNTAMIENTO DE FONZ****3804****EDICTO**

ELVIRA GRACIA MARCO, en nombre de Elvira Marco Ricol con domicilio en C/ Conde Berenguer, nº 14, 2º B de Barbastro ha solicitado de esta Alcaldía licencia para regularización de explotación ganadera de porcino de cebo en polígono 6 parcela 46 del Catastro de Rústica de Fonz.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Fonz, a 18 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

**AYUNTAMIENTO DE GRAUS****3805****EDICTO**

Por D. JORGE POLA MUR, se ha solicitado la Licencia municipal para la Adaptación de edificios para actividad de núcleo Zoológico, con emplazamiento en Polígono 5, Parcela 187, de Graus.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Art. 65 de la Ley 7/06 de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón y demás normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

En Graus, a 7 de mayo de 2009.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Victoria Celaya Coscolluela.

**3806****EDICTO**

Por D. ALFONSO RIAZUELO PAC, se ha solicitado la Licencia municipal para la Instalación de un Tanque para almacenamiento de G.L.P. de 4000 litros, para suministro a cuatro viviendas, con emplazamiento en Carretera Benasque, s/n (Polígono 22, Parcela 13), de Graus.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Art. 65 de la Ley 7/06 de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón y demás normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Graus, a 7 de mayo de 2009.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Victoria Celaya Coscolluela.

**AYUNTAMIENTO DE LALUEZA****3807****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados y del Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Lalueza, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Lalueza. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca)

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.»

El anexo a publicar se detalla a continuación:

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

ÁREA ADMINISTRATIVA	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN HABITANTES	X		
CONTABILIDAD	X		
PERSONAL	X		
RESOLUCIONES Y ACTAS	X		
AGUA Y ALCANTARILLADO	X		
URBANISMO	X		
ARCHIVO	X		
BIBLIOTECA	X		

8 ficheros

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Lalueza en dicho organismo.

Padrón municipal de habitantes, Contabilidad, Personal y Tributos Locales se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de éstos ficheros se realizó a de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de seguridad de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

El fichero que se suprimirá es:

Tributos Locales

Igualmente se procede a modificar por razón aquellos ficheros que pueden servir en la nueva estructura del Ayuntamiento de Lalueza.

Personal.

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

La Administración General del Estado

Las entidades y organismos de la Seguridad Social

Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.

Las sociedades estatales y entes del sector público.

Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.

Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.

Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

**Supresión del fichero Tributos locales de la Secretaría General del Ayuntamiento de Lalueza.**

Según el artículo 20.3 LOPD las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Disposición: Supresión del fichero Tributos Locales por transmisión de la competencia a la Dirección Provincial de Huesca salvo «agua y alcantarillado».

Se procede a la eliminación del fichero Tributos Locales asegurándonos de que no sea posible su recuperación.

Modificación del fichero Padrón habitantes:

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción.

Modificación del fichero Contabilidad:

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

El resto de apartados del fichero no ha sufrido cambios desde su inscripción

Modificación del fichero Personal.

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo

Gestión del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones y encuestas o entrevistas, en soporte papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

DNI/NIF  
 Nombre y Apellidos  
 Dirección Postal  
 Formación  
 Titulaciones  
 Profesión  
 Puestos de Trabajo  
 Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.  
 No se producen cesiones ni transferencias de datos.  
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.  
 Ayuntamiento de Lalueza.  
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.  
 En el Ayuntamiento de Lalueza en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca.  
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.  
 Medidas de seguridad de nivel básico.

#### ALCALDÍA/SECRETARÍA

Inscripción del fichero Urbanismo.  
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.  
 Gestión urbanística del término municipal de Lalueza.  
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.  
 La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.  
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.  
 El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel.  
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.  
 DNI/NIF  
 Nombre y Apellidos  
 Dirección Postal  
 Teléfono  
 Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.  
 No se producen cesiones ni transferencias de datos.  
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.  
 Ayuntamiento de Lalueza.  
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.  
 En el Ayuntamiento de Lalueza, en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, en Huesca.  
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.  
 Medidas de seguridad de nivel básico.  
 Inscripción del fichero Resoluciones y Actas:  
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.  
 Recopilación de las distintas resoluciones administrativas dictaminadas por la entidad local.  
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.  
 La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.  
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.  
 El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático.  
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.  
 DNI/NIF  
 Nombre y Apellidos  
 Dirección Postal  
 Teléfono  
 Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.  
 No existe cesión de datos ni transferencias de datos.  
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.  
 Ayuntamiento de Lalueza.  
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.  
 En el Ayuntamiento de Lalueza, en Calle San Lorenzo 4, Cp 22214, en Lalueza, Huesca.  
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.  
 Medidas de seguridad de nivel básico.  
 Inscripción del fichero Aguas y Alcantarillado:  
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de los servicios públicos de agua y alcantarillado.  
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.  
 La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.  
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.  
 El procedimiento de recogida de los datos se lleva a cabo mediante soporte papel e informatizado.  
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.  
 DNI/NIF  
 Nombre y Apellidos  
 Dirección postal  
 Datos bancarios  
 Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.  
 No se produce ninguna cesión o transferencia.  
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.  
 Ayuntamiento de Lalueza.  
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.  
 En el Ayuntamiento de Lalueza, en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca.  
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.  
 Medidas de seguridad de nivel básico.  
 Inscripción del fichero Archivo:  
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.  
 Almacenamiento de la documentación general del Ayuntamiento, con la gestión de las entradas y salidas del mismo; y facturas.  
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.  
 La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.  
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.  
 El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel.  
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.  
 DNI/NIF  
 Nombre y apellidos  
 Dirección Postal  
 Formación  
 Titulaciones  
 Licencias comerciales  
 Datos bancarios  
 Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.  
 No existe cesión de datos ni transferencias de datos.  
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.  
 Ayuntamiento de Lalueza.  
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.  
 En el Ayuntamiento de Lalueza, en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, en Huesca.  
 Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.  
 Medidas de seguridad de nivel Básico  
 Inscripción del fichero Biblioteca:  
 La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.  
 Gestionar los datos de biblioteca.  
 Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.  
 La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.  
 El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.  
 El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e INFORMÁTICO.  
 La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.  
 Nombre y apellidos  
 Domicilio postal  
 Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.  
 No existe cesión de datos ni transferencias de datos.  
 Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.  
 Ayuntamiento de Lalueza.  
 Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Lalueza, situado en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel bajo.

Lo que se hace público en este diario para su general conocimiento.

En Lalueza, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Daniel Périz Vizcarra.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO

3815

### ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2009, se ha aprobado el Censo de contribuyentes de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Castillazuelo, correspondiente al segundo semestre del 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de quince días del Censo de Contribuyentes referido en el párrafo anterior, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Castillazuelo.

Según lo dispuesto en el art 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castillazuelo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente censo. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Castillazuelo, a 12 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Muzás Royo.

3816

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el próximo 15 de mayo de 2009 hasta el 15 de julio de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza por recibo en periodo voluntario de la Tasa por suministro de agua potable, relativa al segundo semestre de 2008.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes en la siguiente fecha: 29 de mayo de 2009.

El pago de los recibos no domiciliados podrá hacerse efectivo en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, O.P. de Barbastro, Cl. General Ricardos, 26, o bien, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público.

A partir del 16 de Julio de 2009, dará comienzo el procedimiento de apremio con los recargos legales e intereses de demora para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos.

En Castillazuelo, a 12 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Muzás Royo.

## AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

3818

### ANUNCIO

Solicitada por D. Agustín Rodríguez Río en representación de BP OIL ESPAÑA SAU con CIF A-28.135.846 y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Bruselas 36, Parque Empresarial Arroyo de la Vega Alcobendas, licencia ambiental clasificada para cambio de un tanque de de GLP de 6,65 m3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 90 del T.M de Estopiñán del Castillo, en este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a D. Mehuy Gastón, que se abre un periodo de información pública del expediente de se solicitud de licencia de actividad clasificada para cambio de tanque de GPL DE 6,65 M3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 90 del T.M de Estopiñán del

Castillo, y la apertura de plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que el interesado podrá consultar el expediente completo en la dependencias del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, dándose por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

En Estopiñán del Castillo, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

3819

### ANUNCIO

Solicitada por D. Agustín Rodríguez Río en representación de BP OIL ESPAÑA SAU con CIF A-28.135.846 y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Bruselas 36, Parque Empresarial Arroyo de la Vega Alcobendas, licencia ambiental clasificada para cambio de un tanque de de GLP de 6,65 m3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 47 del T.M de Estopiñán del Castillo, en este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a D. Miguel Lleida Pena, que se abre un periodo de información pública del expediente de se solicitud de licencia de actividad clasificada para cambio de tanque de GPL DE 6,65 M3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 47 del T.M de Estopiñán del Castillo, y la apertura de plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que el interesado podrá consultar el expediente completo en la dependencias del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, dándose por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

En Estopiñán del Castillo, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

3820

### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Mayo de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de restaurante y piscinas municipales mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
  - c) Número de expediente: GS/01/09.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: GESTION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y PISCINAS MUNICIPALES.
  - b) Lugar de ejecución: INSTALACIONES PISCINAS MUNICIPALES.
  - c) Plazo de ejecución: 10 AÑOS.
  - d) La ejecución del contrato no conlleva la ejecución de obras.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: URGENTE.
  - b) Procedimiento: ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
4. Canon de explotación: Importe total: 36.000 EUROS.
5. Garantía provisional: No se requiere
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.
  - b) Domicilio: PLAZA ESPAÑA, 1
  - c) Localidad y código postal: SAN ESTEBAN DE LITERA, 22512.
  - d) Teléfono: 974430002.
  - e) Telefax: 974430002.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 DIA ANTES DE FINALIZACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas:
  - Mayor canon ofrecido: Por cada 100 € que se oferten por encima del canon mínimo exigido en este pliego se concederá 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.
  - Mejoras o bonificaciones respecto a todos los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego se valorarán hasta un máximo de 30 puntos.
  - Memoria detallada de los servicios incluidos en relación al objeto del contrato, todos ellos con sus correspondientes precios. Hasta un máximo de 30 puntos.
  - Acreditación de experiencia en el sector de la hostelería, por cada año de experiencia se concederá 1 punto hasta un máximo de 30 puntos.
8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 8 DIAS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL BOPH Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE.  
 b) Documentación a presentar: SOBRE A Y SOBRE B QUE DEBEN INCLUIR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PLIEGO.  
 a) Lugar de presentación: SAN ESTEBAN DE LITERA.  
 Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA:  
 b) Fecha: 2º DIA HÁBIL DESDE FINALIZACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.  
 c) Hora: 14:00  
 10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.  
 11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria [www.aragon.es/contratacionpublica](http://www.aragon.es/contratacionpublica)  
 En San Esteban de Litera, a 20 de mayo de 2009.- Fernando Sabés Turmo.

### AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

3821

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días mas, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Comisión de Cuentas, que practicara cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Loporzano, a 19 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

3822

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, integrado por el Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de la Virgen del Viñedo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76, de 22 de abril de 2009, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación resumido a nivel de capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la plantilla de personal.

Gastos	Estado de Gastos	Ayuntamiento de Loporzano	Patronato Municipal Virgen del Viñedo	Ajustes por consolidación	Presupuesto consolidado
Capítulo	Descripción				
1	GASTOS DE PERSONAL	107.844,08			107.844,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	170.965,82	1.855,00		172.820,82
3	GASTOS FINANCIEROS	3.580,00			3.580,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.455,00		-1.855,00	28.600,00
6	INVERSIONES REALES	796.155,10			796.155,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00			3.000,00
		1.112.000,00	1.855,00		1.112.000,00

  

Gastos	Estado de GIngresos	Ayuntamiento de Loporzano	Patronato Municipal Virgen del Viñedo	Ajustes por consolidación	Presupuesto consolidado
Capítulo	Descripción				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	136.819,12			136.819,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00			0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	52.988,95			52.988,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.464,95	1.855,00	-1.855,00	204.464,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.491,88			35.491,88
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00			0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	682.235,10			682.235,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
		1.112.000,00	1.855,00		1.112.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera: Una plaza de Secretario-interventor, complemento de destino nivel 26, cubierta en propiedad.

Personal Laboral Fijo:

Una plaza de empleado de Servicios Múltiples a jornada completa.

Una plaza de limpiadora a tiempo parcial.

Loporzano a 19 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

3831

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Loporzano, en sesión celebrada por el Pleno el día 11 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Loporzano aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Loporzano en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Loporzano, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Loporzano. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Calle La Iglesia 4, Loporzano Huesca).

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Loporzano 21 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

**ANEXO**

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento. Actualmente el Ayuntamiento tiene tres ficheros inscritos. Tras el análisis de la nueva auditoría aumenta el número de ficheros inscritos, quedando de la siguiente manera.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

ÁREA ADMINISTRATIVA	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN (ya inscrito)	X		
GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (ya inscrito)	X		
REGISTRO ENTRADAS/SALIDAS URBANISMO	X		
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA	X		
CONTABILIDAD (ya inscrito)	X		
PERSONAL	X		
REGISTRO CIVIL	X		

En total 8 ficheros

Contabilidad, Gestión y recaudación tributaria y Padrón Municipal de Habitantes se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de éstos ficheros se realizó de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

Mientras que el resto de ficheros enumerados con anterioridad se inscriben como ficheros nuevos en la AGPD.

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

La Administración General del Estado

Las entidades y organismos de la Seguridad Social

Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.

Las sociedades estatales y entes del sector público.

Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.

Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.

Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

**Modificación del fichero CONTABILIDAD**

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

DNI/ NIF

Nombre y apellidos

Dirección postal

Teléfono

Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

**Modificación del fichero GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

DNI/ NIF

Nombre y apellidos

Dirección postal

Teléfono

Datos bancarios

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

**Modificación del fichero PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

DNI/ NIF

Nombre y apellidos

Dirección postal

Sexo

Teléfono

Datos de estado civil

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Lugar de nacimiento

Formación y titulaciones

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel BÁSICO.

**ALCALDÍA/ SECRETARÍA**

Inscripción del fichero Urbanismo.

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión urbanística de la zona, expedición de licencias, gestión del suelo, etc...

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI

Licencia

Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se producen cesiones ni transferencias de datos.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Loporzano.

Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Loporzano situado en Calle La Iglesia 4. 22192 Loporzano, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

**Inscripción del fichero Registro de Entradas y Salidas.**

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de entradas y salidas de documentación del Ayuntamiento.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI

Dirección Postal

Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Loporzano.

Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Loporzano situado en Calle La Iglesia 4. 22192 Loporzano, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

**Inscripción del fichero Resoluciones de Alcaldía.**

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recopila las Actas y Resoluciones Administrativas.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.  
El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético. También se obtienen recogidos en papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI

Dirección Postal

Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe ninguna cesión.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Loporzano.

Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Loporzano situado en Calle La Iglesia 4. 22192 Loporzano, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

**Inscripción del fichero Registro Civil.**

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recopila datos de los ciudadanos de la zona.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético. También se obtienen recogidos en papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI

Dirección Postal

Datos de familia: Sexo, fecha de nacimiento y lugar,...

Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe ninguna cesión.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Loporzano.

Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Loporzano situado en Calle La Iglesia 4. 22192 Loporzano, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

**Inscripción del fichero Personal.**

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recopila datos del personal del Ayuntamiento.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético. También se obtienen recogidos en papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI

Dirección Postal

Puesto de trabajo

Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe ninguna cesión.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Loporzano.

Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Loporzano situado en Calle La Iglesia 4. 22192 Loporzano, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

## AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

3823

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el Expediente N° 3/2009 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, del Presupuesto municipal para 2009.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

3824

### ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, aprobó inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales números:

29.- Reguladora de la Tasa por la Prestación de Enseñanza en la Escuela Municipal de Música.

36.- Reguladora de la Tasa por la Prestación de enseñanza en la Escuela Municipal Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se expone al público por plazo de 30 días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

En Binéfar, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

## AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

3825

Por D. José Luis Gómez, en representación de Monasterio de Boltaña S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de Instalación de una planta satélite de GNL y estación receptora de gas natural formada por un depósito de almacenamiento de 59,9 m3 y sus instalaciones anexas, destinadas al abastecimiento de gas natural al Hotel Monasterio de Boltaña, a ubicar en la parcela 103 del polígono 9 del antiguo catastro de Sieste (Boltaña), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Sentís Zuazola, visado el 4 de mayo de 2.009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Boltaña, 21 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, José Manuel Salamero Villacampa.

## AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA

3826

### ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de abril de 2009, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de Urbanización y Pavimentación calle Nueva, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, exponiéndose también, en el tablón de anuncios de la Entidad.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Chalamera, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Bayona Bayona.

3827

**ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de abril de 2009, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de Urbanización y Pavimentación calle Extramuros, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, exponiéndose también, en el tablón de anuncios de la Entidad.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Chalamera, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Bayona Bayona.

**AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA**

3828

**ANUNCIO**

Esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2009, ha aprobado el Proyecto de obra municipal de Sustitución de Cubierta en Edificio para Dependencias municipales, redactado por el Arquitecto D. Germán Alvira Subías. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 5/1.999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón se expone a información pública a efectos de alegaciones por los interesados.

Alcolea de Cinca, a 20 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO**

3830

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la Avd Flumen s/n de esta localidad, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2009, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Poleñino, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

**ENTIDADES LOCALES****ENTIDAD LOCAL MENOR LA PAÚL**

3817

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública y audiencia sobre la aprobación inicial del Presupuesto anual de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2.009, previo anuncio en el B.O.P. nº 74, de 20 de abril sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente conforme al siguiente resumen:

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS**

Capítulo I Gastos de personal .....	3.000,00
Capítulo II Gastos en bienes corrientes y de servicios .....	30.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes .....	14.800,00
Capítulo VI Inversiones Reales .....	1.300,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>49.100,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS**

Capítulo III Tasas y otros ingresos .....	8.100,00
Capítulo IV Transferencias corrientes .....	41.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>49.100,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

No existe personal a cargo de la Entidad Local.

La Paúl, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde, Pedáneo, Javier Uruén Aso.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**3808.- AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA.-** Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Patrimonio correspondiente al ejercicio 2008. Plazo 30 días.

**Administración Autonómica****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

3431

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ALTORRICON, expediente AT-65/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: mejorar la calidad de servicio del suministro eléctrico en el municipio de Altorricón (Huesca)

Características: Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en centro de distribución C.D. «Santolaria (HU60706)» y final en líneas aéreo-subterráneas de media tensión 25 kV en apoyos metálicos 39764 existente y 39790 existente junto a CD, de 1,029 y 0,12 km de longitud respectivamente, conductores LA-110 y RHV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al, apoyos de metal

C.T. Santolaria (HU60706), de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 5 de mayo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**Administración del Estado****MINISTERIOS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN HUESCA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

3771

**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Aragiés del Puerto, Benasque, Canfranc, Castiello de Jaca, Castillazuelo, Hoz de Jaca, Jasa, Laluenga, Novales, Panticosa y Sabinánigo.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, plaza de Navarra, número 11, de Huesca, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Huesca, 18 de mayo de 2009.- El gerente territorial, Enrique Galán Cascales.

**Otros Anuncios****COMUNIDAD DE REGANTES****SECTOR VIII – III TRAMO CANAL DE MONEGROS**

3839

Con la presente, les convoco a la Junta General Extraordinaria para próximo sábado día 06 de Junio de 2009, a las 18:00 horas en 1ª convocatoria y a las 19:00 horas en 2ª, en la Sala de Reuniones de la sede de la Comunidad, situada en la calle Ramón J. Sender nº 8 de Poleñino, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de los proyectos de obras para la mejora de la infraestructura de riego en la Comunidad de Regantes Sector VIII-III Tramo Canal de Monegros. FASE I.

2. Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir la mayoría de los usuarios en la 1ª convocatoria, se celebrará la Junta General a las 19:00 horas en 2ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualesquiera que sea el número de usuarios y votos presentes (Artículo 58 de las Ordenanzas).

En Poleñino, a 21 de mayo de 2009.- El presidente de la Comunidad, Joaquín Barrio Claver.

## NOTARÍA DE MONZÓN

3860

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE ACTA DE NOTORIEDAD DE EXCESO DE CABIDA

Jaime Rivera Vidal, Notario de Monzón, con despacho en Plaza Europa, 1, Bajos, hago constar:

Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por DON JOSÉ JAIME ROYO GUARNE, vecino de Pueyo de Santa Cruz, calle Valcarca nº 6, para la inscripción de un exceso de cabida de la siguiente finca propiedad suya:

En el Registro figura como:

CASA en Monzón, con entradas por la calle Santa Bárbara, donde tiene el número dieciocho y por la Avenida de Lérida o Carretera Nacional de Tarragona a San Sebastián, donde tiene el número veinticinco; la casa ocupa una superficie de unos ciento veinticinco metros cuadrados o lo que realmente tenga; linda: al frente, con la calle Santa Bárbara; derecha entrando, Mariano Montaner; izquierda, con callejón llamado Fenollo; y por la espalda, con la Avenida de Lérida o Carretera Nacional de Tarragona a San Sebastián

REGISTRO: Tomo 738, folio 1, finca 7539, inscripción 2ª.

Descripción actual de la finca según Catastro:

URBANA.- Edificio en la avenida Lérida número 37, - aunque en catastro resulte como 35- con entrada por la calle Santa Bárbara. El solar tiene una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados y cuenta con planta sótano, planta baja, entre alturas y primera. La configuración del terreno hace que la entrada de la Avenida Lérida este mas elevada que la entrada de la Calle Santa Bárbara, razón por la cual se indica que tiene planta sótano, si bien esta a la misma altura que la calle Santa Bárbara. La planta sótano esta destinada a garaje del edificio. La planta baja esta destinada a almacén-local y escaleras de acceso a la planta superior; la entre planta esta destinada a vivienda y oficina; la planta primera esta destinada a vivienda. La planta sótano tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros cuadrados (140 m2); la planta baja tiene una superficie construida de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 m2); la

entreplanta tiene una superficie construida de dieciséis metros cuadrados (16 m2) y la planta primera tiene una superficie construida de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 m2). Tiene una total superficie construida de quinientos seis metros cuadrados y ocupa en planta baja, tomando por tal, la planta baja de ciento setenta y cinco metros cuadrados.

Linda tomando por frente la Avenida de Lérida: frente, Avenida de Lérida; fondo, Calle Santa Bárbara; derecha entrando, callejón llamado del Fenollo e izquierda, Edificio de la Avenida de Lérida número 35.

REFERENCIA CATASTRAL.- 7738202BG6473N0001MG y 7738202BG6473N0002QH,

Según reciente medición:

URBANA.- Edificio en la avenida Lérida número 37, - aunque en catastro resulte como 35- con entrada por la calle Santa Bárbara. El solar tiene una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados y cuenta con planta sótano, planta baja, y primera. La configuración del terreno hace que la entrada de la Avenida Lérida este mas elevada que la entrada de la Calle Santa Bárbara, razón por la cual se indica que tiene planta sótano, si bien esta está a la misma altura que la calle Santa Bárbara y la llamada en Catastro entre planta forma parte del mismo volumen interior, ya que el desnivel entre las calles se salva con trazados de peldaños interiores así como por la propia correa de la escalera de acceso a las plantas superiores. La planta sótano, con acceso desde la calle Santa Bárbara, esta destinada a garaje del edificio. La planta baja esta destinada a almacén-local y escaleras de acceso a la planta superior, así como a despacho u oficina y trastero; la planta primera esta destinada a vivienda y trastero. La planta sótano tiene una superficie construida de ciento treinta y dos metros seis decímetros cuadrados (132,06 m2) y tiene una superficie útil de ciento dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados (118,80 m2); la planta baja tiene una superficie construida de ciento setenta y cinco metros treinta y uno decímetros cuadrados (175,31 m2) y tiene una superficie útil de ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y un decímetros cuadrados (158,41 m2) - donde se incluye lo que el catastro denomina entre alturas-; y la planta primera tiene una superficie construida de ciento noventa y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados (196,39 m2) y tiene una superficie útil de ciento sesenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados (163,63 m2). Tiene una total superficie construida de quinientos tres con setenta y seis metros cuadrados y una total superficie útil de cuatrocientos cuarenta con ochenta y cuatro metros cuadrados y ocupa en planta baja, tomando por tal, la planta baja de ciento setenta y cinco con treinta y un metros cuadrados.

Linda tomando por frente la Avenida de Lérida: frente, Avenida de Lérida; fondo, Calle Santa Bárbara; derecha entrando, callejón llamado del Fenollo e izquierda, Edificio de la Avenida de Lérida número 35.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a esta notificación podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El notario, Jaime Rivera Vidal.

<h1>BOP</h1>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>